

Proceso: VERBAL DE RESCISIÓN DE CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA  
DEMANDANTE: AMBROCIO y JUANA YOLANDA BAZÁN ACHURY  
DEMANDADO: FONDO GANADERO DE SANTANDER S.A. EN LIQUIDACIÓN Y OTRA  
RADICADO: 680013103011 2019 00298 00

CONSTANCIA: Al Despacho del Sr. Juez informado sobre la liquidación y cancelación de la matrícula mercantil de la demandada Fogasa S.A. Bucaramanga, 13 de mayo del 2021.

Janeth Patricia Monsalve Jurado.  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA  
68001-31-03-011

Rad. 2019-00298-00

Bucaramanga, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021).-

Realizadas las consultas previas por el Despacho a efectos de citar a las partes y sus apoderados a la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., se advierte que según el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, el FONDO DE GANADERO DE SANTANDER S.A. EN LIQUIDACIÓN canceló su matrícula mercantil el 10 de diciembre del 2019 en razón a su liquidación efectuada mediante acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 23 de enero del 2019.

Entretanto la demanda, que fue presentada el 23 de septiembre del 2019, fue admitida el 24 de octubre del 2019; la notificación del auto admisorio al FONDO GANADERO DE SANTANDER S.A. EN LIQUIDACIÓN se produjo el 31 de julio del 2020, y del llamamiento en garantía fue notificada la sociedad el 29 de septiembre del 2020 mediante anotación en estados.

Siendo ello así y en tratándose de irregularidades que afectan el curso normal del proceso, el Juzgado **APLAZA** la audiencia prevista para el próximo miércoles 19 de mayo del 2021 a las 8:30 de la mañana.

En su lugar, y previo a resolver lo que en derecho corresponda, póngase en conocimiento de las partes el pdf No. 24 del expediente, que contiene el certificado de existencia y representación legal del FONDO GANADERO DE SANTANDER S.A. actualizado, y el extracto del Acta No. 129 de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la mencionada sociedad, celebrada el 23 de enero del 2019, **para que se pronuncien al respecto en el término de cinco (5) días contados a partir de la ejecutoria del presente auto.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA

JUEZ

Para notificación por estado 034 de 14 de mayo de 2021

Firmado Por:

LEONEL RICARDO GUARIN PLATA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c556ab32301da4069011f061e0d95adc894572242c9f4224e453da421558e4c5**

Documento generado en 13/05/2021 02:57:08 PM

|             |                                                           |
|-------------|-----------------------------------------------------------|
| Proceso:    | VERBAL DE RESCISIÓN DE CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA |
| DEMANDANTE: | AMBROCIO y JUANA YOLANDA BAZÁN ACHURY                     |
| DEMANDADO:  | FONDO GANADERO DE SANTANDER S.A. EN LIQUIDACIÓN Y OTRA    |
| RADICADO:   | 680013103011 2019 00298 00                                |

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**